

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 283 Martes 21 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 84777

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **68414** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 58/17 y NIG 33044 47 1 2017 0000110, siendo la concursada Beguerra, S.L., CIF núm. b33674094, el señor Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado auto en fecha veinticuatro de julio de 2017, de declaración y conclusión del concurso y en la misma resolución se acuerda

La extinción de la persona jurídica concursada disponiéndose librar mandamiento al Registro Mercantil de Asturias.

La publicación de la declaración de concurso y de la conclusión del concurso en extracto por medio de edicto en el BOE y en el Registro Público concursal

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura que será declarada por este mismo Juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 25 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170081486-1